

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 22 DE FEBRERO DE 1826.

LA CATEDRA DE SAN PEDRO EN ANTIOQUIA,
S. Pascacio, obispo y Sta. Margarita de Cortona.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Agustin.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 6 h. y 27', y se oculta á las 5 h. y 33'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Almósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30, 4, 40.	58 08.	N.	Claro.
A las 12 del dia....	30, 4, 20.	58 08.	NO,	Idem.
A las 6 de la tarde.	30, 3, 08.	58 08.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia.

1.^a Altamar á las 1 h 49' mad. 2.^a Altamar á las 2 h. 9' tard.
1.^a Bajamar á las 7 h. 59' mañ. 2.^a Bajamar á las 8 h. 19' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Vista en el Tribunal Especial Militar de esta plaza la causa formada contra Antonio Palacios, natural de Granada, de 24 años de edad, de oficio alpalgatero, por la aprehension de una navaja prohibida en su portacion, robo de una capa y resultar ser mas de una vez desertor de los presidios á que habia sido condenado por robos aunque de corta entidad, y falsificación que ha hecho de su verdadera Patria, nombre y apellido negandolo y ocultandolo en todas las causas que por los varios juzgados se le han seguido y aun en esta: ha condenado al referido Palacios á la pena de 8 años de presidio en Ceula, por sentencia de 5 de Enero del presente año; aprobada por el Exmo. Sr. Capitan General de la Provincia en 20 del mismo.—Lo que se hace saber en la orden de la plaza. Cadiz 21 de Febrero de 1826.—De orden del Exmo. Sr. Gobernador=Diego de Reyes.

Paris 31 de Enero.

Sesion Real.—Hoy á la una nos anunció la salva de artilleria que en aquel instante se dirigia la Real comitiva á la sala del Louvre para la abertura de la sesion Real. S. M. y los Principes atravesaron las galerías del Museo y Apolo. El Rey se detuvo en una sala á recibir la gran diputacion de la Cámara de los Pares, pasando en seguida á ocupar su trono: luego que apareció S. M. resonaron repetidas veces los gritos de *viva el Rey, vivan los Borbones*. El Delfin y los Duques de Orleans y de Borbon ocuparon sus respectivos asientos, igualmente que todos los Gefes de palacio, Ministros &c. SS. AA. RR. la Delfina y las Duquesas de Berry y Orleans se hallaban ya en su tribuna.

Los Pares de Francia, los Diputados y todos los espectadores permanecian en pie: reinó un profundo silencio luego que el Rey sentado en su trono se cubrió, y dijo; "Señores Pares, sentaos." El Canciller añadió: "Señores Diputados, el Rey permite que os senteis." S. M. entonces descubriéndose, y saludando á la asamblea pronunció el siguiente discurso:

"Señores: Al hallarme en medio de vosotros experimento una verdadera satisfaccion. Atendiendo al estado de los ánimos y á la marcha de los negocios, he creido que no habia motivo poderoso que exigiese anticipar la época en que yo me habia propuesto reunirlos. Mi prevision se ha visto justificada, y me doy el parabien de no haber abreviado el reposo á que sois acreedores.

"La muerte acaba de sorprender en medio de su carrera á uno de mis mas magnánimos aliados, cuya pérdida affige profundamente mi corazon. Su sucesor y las demas Potencias me dan pruebas las mas positivas de la continuacion de sus miras amistosas; y confio que nada alterará la buena armonía que reina entre mis aliados y yo para la tranquilidad de los pueblos.

"He concluido con S. M. Británica un tratado, que uniformará y hará menos gravosas las condiciones que rigen en la navegacion reciproca de ambos reinos y sus colonias, y de este arreglo espero felices resultados para nuestro comercio marítimo.

"Al fin me he determinado á fijar la suerte de Sto. Domingo; pues ya era tiempo de que se cicatrizase una llaga tan dolorosa, y que cesase un estado de cosas que comprometia tantos intereses. La separacion definitiva de esta colonia, perdida para nosotros de 30 años á esta parte, no alterará de ningun modo la seguridad de las que conservamos.

"Para repartir la indemnizacion que yo he reservado á los antiguos colonos, es necesario una ley, la cual se os propondrá.

"Inmediatamente dispondré que se os presenten las cuentas de 1824, el estado de ingresos y gastos de 1825 y el

presupuesto (*budget*) de 1827. El desarrollo de nuestro comercio é industria , haciendo subir cada dia mas el producto de los derechos sobre los consumos y negociaciones , permitirá mejorar el estado de los ministros de nuestra santa Religion, acrecentar la dotacion de otros varios cargos , y añadir á la disminucion que se hizo este año en las contribuciones directas, una nueva baja que llega á 10 millones.

» Vos , señores , os dareis conmigo el parabien de hallar en el progreso de nuestra prosperidad interior los medios de aligerar así las cargas mas pesadas para los contribuyentes.

» La legislacion debe ocurrir con mejoras sucesivas á las necesidades de la sociedad. La subdivision progresiva de la propiedad territorial , contraria esencialmente á la base del Gobierno monárquico , debilitaria las garantías que da la Carta á mi trono y á mis vasallos.

» Se os propondrán , señores , los medios necesarios para restablecer la concordia en que deben estar las leyes politica y civil , y para conservar el patrimonio de las familias , sin restringir empero la libertad de disponer de sus bienes.

» La conservacion de las familias lleva consigo y garantiza la estabilidad politica , que es la primera necesidad de los Estados , y principalmente lo es de la Francia despues de tantas vicisitudes

» Vos , señores , me auxiliareis , para que pueda efectuar los designios que he meditado , y para asegurar mas y mas la felicidad de los pueblos que la divina Providencia ha confiado á mi solicitud. Vosotros no os hallareis mas conmovidos que yo de esas irreflexivas inquietudes que agitan todavía algunos ánimos , á pesar de la seguridad que gozamos. Esta seguridad no será comprometida , señores ; contad con que yo velaré con igual cuidado por todos los intereses del Estado , y que sabré conciliar lo que exige el uso de la libertad legal, la conservacion del orden y la represion de la licencia.»

A este discurso se siguieron repetidas aclamaciones , y el Canciller dijo ; « declaro por orden del Rey que la sesion de la Cámara de los Pares y la de los Diputados de los departamentos queda abierta , y los señores Pares y Diputados podrán reunirse en sus Cámaras respectivas mañana al medio dia para dar principio á sus tareas.»

La sesion se terminó con los mismos vivas que al principio , y SS. MM. y AA. se retiraron á su palacio.

(*Gaceta de Madrid.*)

CONSULADO.

Por disposicion del Real Tribunal del Consulado de comercio de esta plaza , debe celebrarse á su presencia á las once de la mañana del Jueves 23 del corriente , junta de acreedores á la sociedad de *Rio Garcia y Compañia* , para que los interesados se

instruyan del estado presentado por los síndicos y acuerden lo mas conveniente: lo que se hace notorio para la debida concurrencia.
Cádiz 21 de Febrero de 1826.

AVISOS.

El ayudante de caballería indefinido D. José Maria Arroyo, el alférez D. José Francisco Mendez, los tenientes D. Agustín Rivas y D. Manuel Puerta, y el subteniente D. Tomás Ruiz, se servirán presentarse en la Sargentia mayor de la plaza.

Almanaque universal ó almanak enciclopédico y prontuario general de noticias para el año de 1826: un tomo en 8.º en rustica.—Curso completo de Teneduría de libros ó modo de llevarlos por partida doble tercer cuaderno.—Se hallarán en la librería de Horta y Compañía plazuela de S. Agustín núm. 201.

Siendo tan perjudicial el uso de pomadas rancias para la conservación del cabello, y tan útil las frescas para el aseo y conservación de este, á efecto de evitar al público todo perjuicio, se anuncia que se acaba de recibir en la tienda de pomadas y perfumes de D. Luis Muñoz, plaza del Hospital del Rey, asensoria de las casas de Ma'bruc, frente á dicho hospital, un surtido de pomadas de Mr. Robert, á precios moderados.—Aceite de Macasar legitimo: pomada de solo almizcle: jabon de olor á 2 rs. esencia de rosa: aceite de olor por onzas: pomada muy eficaz para hacer crecer el pelo. Hay pomadas españolas hasta el infimo precio de un real la onza: pomada negra para las cañas á 12 qtos. la media onza: polvos para hacer caer el vello en ménos de tres minutos: casearilla legitima de la Habana. Se admiten tambien suscripciones á los figurines de moda de Francia, y se venden sueltos.

Quien hubiese encontrado una perrita dogo negra, con el pecho blanco, las orejas cortadas y algo crecidas, que se perdió el Jueves 16 en la calle de la Torre, esquina á la del Solano, se servirá entregarla en la calle de la Torre, núm. 160, último piso á la izquierda, y se le dará su hallazgo.

TEATRO PRINCIPAL.—Mañana Jueves 23 del corriente, el jóven Malavar para dar una prueba de su gratitud y reconocimiento á tan ilustrado público, dará este dia una funcion nueva y variada, distinguiendose entre ellas el giro de tres bolas do'adas en una mano, y el de otra de 16 libras que hará rodar por todo su cuerpo; la niña se sostendrá en equilibrio en una silla puesta sobre una escalera: el mismo jóven terminará la tercera parte con difíciles y variados juegos y equilibrios, que espera se captarán el aprecio y la aceptación del público.—A las 7.

CON REAL PERMISO:

En la Imprenta Gaditana calle de la Verónica.